

**Entre la Interpretación y la Realidad: la Actuación de los
Medios de Comunicación en Ecuador Durante los Dos
Primeros Años de Pandemia**

**Between Interpretation and Reality: The Performance of the
Media in Ecuador During the First Two Years of the Pandemic**

Revista Enfoques de la
Comunicación No. 8
Noviembre 2022, p386-p414.
p-ISSN: 2661-6939
e-ISSN: 2806-5646
Recibido: 21-ago-2022
Aceptado: 22-sept-2022

Daniel Mejía Terán¹

Investigador independiente

daniel.fernando.mejia@hotmail.com

Quito, Ecuador

Resumen

¿Existe una realidad natural o es una interpretación de la información difundida en los medios de comunicación? Los factores que han resaltado durante la pandemia no son nuevos, todo lo contrario, han sido constantes en momentos determinados de la historia humana. La diferencia es el factor poliédrico de los problemas derivados de la pandemia

¹ Se desempeña como asistente legal en la Consultora Legal Niubox Ecuador S.A.S. Es consultor político por la Asociación por la Asociación Judicial de Guayas y la Escuela de Gobernabilidad, Sociología y Política y mediador certificado por el Colegio Ecuatoriano de Mediadores y el Centro de Mediación Dialoga Latitud Cero. Actualmente cursa sus estudios en la Escuela de Derecho de la Universidad Internacional del Ecuador Powered By Arizona State University.

por la Covid-19; por ende, para la comprensión de este ensayo, es importante tener una perspectiva integral sobre la sociedad, es decir, la interacción de diferentes dimensiones dentro de la vida del ser humano en su conjunto; allí encontraremos a la comunicación, al derecho, la política, y la dimensión axiológica de los individuos interactuando constantemente.

Palabras claves: verdad, realidad, comunicación, medios de comunicación, pandemia.

Abstract

Is there a natural reality or is it an interpretation of the information spread in the media? The factors that have come to the fore during the pandemic are not new, on the contrary, they have been constant at certain times in human history. The difference is the polyhedral factor of the problems derived from the Covid-19 pandemic; therefore, for the understanding of this essay, it is important to have a comprehensive perspective on society, that is, the interaction of different dimensions within the life of the human being as a whole; there we will find communication, law, politics, and the axiological dimension of individuals constantly interacting.

Keywords: truth, reality, communication, media, pandemic.

La Construcción de la Realidad a través de los Medios de Comunicación Durante los Dos Primeros Años de Pandemia en Ecuador

Los medios de comunicación se han consolidado como aquel espacio de debate, enfrentamiento crítico, e incluso como aquel escenario donde confluyen diferentes actores sociales. El clímax en que se desarrolla este texto, resulta ajeno a la convencionalidad, pues la pandemia ha dejado en evidencia las radicales transformaciones que pueden padecer aquellas acciones que antes las denominamos «normales».

En este primer apartado, resulta prolijo contextualizar la injerencia de los medios de comunicación en la sociedad. Definitivamente, la acción de comunicar es un medio para obtener información que constituirá nuestra realidad, y ésta se basará en aquellos acontecimientos considerados como veraces. La facultad de discernir la información es un conflicto porque existe una amplia variedad de medios de comunicación que difunden un mismo hecho, pero de diferentes formas, generando un

debate. La incógnita es: ¿Cuál es la verdad? He aquí un tema controversial y tradicional al conversar sobre la comunicación en las diferentes transiciones históricas que hemos tenido como humanidad. En ese sentido la pandemia es un capítulo dramático que ha provocado un antes y después de la comunicación y la construcción de la realidad.

La explicación del panorama comunicacional en Ecuador durante los dos primeros años de pandemia puede comprenderse con el siguiente caso hipotético:

Imagínese que usted está observando la muerte, el caos económico, la delincuencia y la violencia irracional a través de una ventana; no existen otros métodos de difusión de información, sólo las ventanas de cada uno de los hogares. Algunas permiten ver muy de cerca las circunstancias que están sucediendo, mientras que, hay otras que están rotas o sucias, por ende, limitan su visibilidad. Usted sólo podrá considerar verdad o realidad aquello que logra observar, o tal vez escuchar a través de su ventana, entonces informará a sus vecinos lo que ha podido observar cautelosamente. Cabe mencionar que, no todos tienen la misma ventana, y refutaran su descripción acerca de los acontecimientos informados.

Facundo Cabral, en una entrevista aseguró que la realidad no es aquella que observamos en el noticiero, es sólo un fragmento; la cuestión, según Cabral, radica en la selección del material audiovisual que será transmitido, que, desde su perspectiva, suelen ser atrocidades o catástrofes. El cantautor argentino argumentó que las noticias tienen la característica esencial de apocalípticas, y se justifican como un mecanismo de defensa hacia la verdad y realidad (Cabral, 2020).

Al emprender en la travesía sobre la comprensión integral de la comunicación, no existe límite para nuestra imaginación metafórica, empero, hay teorías y corrientes filosóficas que merecen nuestra atención. Los problemas relativamente actuales sobre la dimensión comunicacional, tienen antecedentes importantes por exponer.

Una de las corrientes filosóficas que se ha constituido como un método para evitar la desinformación o adoctrinamiento comunicativo, es el escepticismo. Esta doctrina fue creada por Pirrón de Elis, con una influencia de la filosofía socrática, con su premisa más característica: “Solo sé que nada sé” (Platon, 2016 (c. 427 – 347 A. C.)); en este caso, brindaron un valor agregado a aquella

premisa, asegurando que ni si quiera es posible saber que no se sabe (Álvarez, 2019). La aplicación del escepticismo como opción para evitar la desinformación observada en medios de comunicación, es un recurso tradicional de los seres humanos, debido a que, persisten los preceptos enquistados en nuestra cultura hereditaria, impidiendo la consideración de nuevas verdades o realidades.

Al principio de la pandemia, esta corriente filosófica fue protagonista de muchos representantes de la academia; muchos categorizaron las prontas medidas de confinamiento como un pretexto para el sometimiento de las libertades ante una “simple gripe” (Agamben et al., 2020. p.17). El apogeo de información sobre la estadística de mortandad causada por la Covid-19, fue convenciendo a los escépticos, y provocó una aceptación de lo que sería una nueva realidad. Lamentablemente, este acontecimiento generó resultados negativos, porque surgió un proceso de estigmatización hacia aquellos que portan el virus, o se cree que lo portan; aumentando el pánico entre los individuos que, por naturaleza, son seres sociales. Este caos solicitó una pronta solución para subsanar la carencia de interacción social, permitiendo la intervención del co-protagonista en

la pandemia, los mecanismos tecnológicos de comunicación (Agamben et al., 2020).

El panorama transmitido por diferentes canales de televisión o medios digitales, a nivel mundial, ha presentado diferentes fenómenos, especialmente, aquel denominado “otredad” (Browne y Valle, 2020). La acepción de «otredad», aplicable a este caso, hace referencia a la advertencia sobre el contacto con cualquier individuo de la especie humana, aumentando la susceptibilidad de contagio y posteriormente una muerte segura. En otras palabras, la otredad es una recomendación que se basa en el distanciamiento con los « otros», haciendo referencia a aquellos que están contagiados, o se supone ello. Sin duda la advertencia puede ser considerada cómo lógica, sin embargo, ocasionó que se desarrolle un temor paranoico e irracional en cada uno de los seres humanos. Finalmente, la realidad fue tergiversada por la subjetividad del intérprete, una consecuencia común en la difusión masiva de información.

Por otro lado, podríamos justificar el labor de la comunicación como un camino hacia la protección de los seres humanos frente a la pandemia. Existe una prueba que demuestra las graves consecuencias de la falta de

comunicación y exposición de información al público, y ésta tiene relación con la propagación de la COVID-19. En los primeros días de diciembre, la presidenta de Taiwán –Tsai Ing–Wen–, redactó una carta hacia la Organización Mundial de la Salud [OMS], determinando el riesgo inminente de una pandemia, debido a la COVID-19; la misma fue ignorada con una reacción tardía, ocasionando los acontecimientos que aún no son superados (Vega, 2020, p. 49). Definitivamente, quedó comprobado aquella tesis sostenida por Umberto Eco (1992 (1973)): “Lo que no se comunica, no existe”. La OMS no informó acerca del peligro que se aproximaba por la COVID-19, y aquel suceso provocó la especulación de la inexistencia sobre un riesgo de pandemia. La pregunta que queda cómo moraleja es: ¿Las autoridades de la OMS cometieron un error por su escpticismo o un atentado a la razón comunicativa?, la respuesta es un debate sin consenso.

Se ha mencionado a la razón comunicativa, por esa razón, es menester estudiar a la teoría de la acción comunicativa (Habermas, 1987). El contexto en el que se desarrolló este concepto radica en la corriente de la Escuela de Franckfurt, cuyo eje principal es la crítica

basada en el marxismo sobre la actuación de los medios de comunicación durante el nazismo (Galafassi, 2002). La contribución hacia la filosofía del lenguaje, fue un factor constante de la Escuela de Frankfurt, porque permitió generar nuevas perspectivas acerca de los medios de comunicación y su poder de persuasión. La teoría de la acción comunicativa tiene en su núcleo el enfrentamiento entre la racionalidad comunicativa y la racionalidad social (Habermas, 1987). El propósito de la acción comunicativa es ilustrar a la sociedad, la parcialidad al momento de comunicar la información, sin importar el impacto que causa ésta en la estructura social, política y económica. Cuando el objetivo de expresar la información tiene como finalidad la atracción de la racionalidad social, y el beneficio hacia los intereses del emisor, lo correcto sería no aplicarlo.

El emisor puede ser controlado por un tercero, obligándolo a comunicar la información que éste decida. En ese supuesto, hay que recordar los postulados marxistas que sugiere la tesis del materialismo histórico, es decir, la materia es la estructura social –el capital–, y el enfrentamiento por su dominación permite que la historia avance. Aquellos que dominen la estructura utilizarán la

superestructura (política, derecho, medios de comunicación) para sus beneficios (Bernal, 2012). Es ilustrativo indicar la hipótesis del materialismo histórico para observar los sesgos de poder que existen detrás de un emisor –medio de comunicación–.

Es inevitable que la difusión de información no esté sesgada por el emisor, causando una odisea para descubrir o discernir qué es verdad o realidad. Precisamente, el contexto de la pandemia ha sido el ejemplo del pánico y miedo social por la desinformación causada por diferentes emisores. Las consecuencias de la desinformación es el miedo y pánico, por ejemplo, la parábola sobre el labriego y la peste, permite identificar una de las realidades visualizadas en Ecuador, durante los dos primeros años de pandemia:

Se encuentra el labriego con la peste y la pregunta: ¿peste para dónde vas? Y la peste contesta: voy para Bagdad a matar a 500 personas. Días después vuelven a encontrarse y el labriego le dice a la peste: peste mentirosa, me dijiste que ibas a Bagdad a matar a 500 personas y mataste 5.000 mil. La peste le responde: efectivamente, yo maté 500 personas,

los demás murieron de miedo. (Vega, 2020, p. 26)

El miedo pertenece a la esencia del ser humano, y más aún en un contexto de pandemia. En la teoría del pánico, expuesta por Sigmundo Freud (1921), destaca el nacimiento del acto de separación o disgregación de un colectivo, debido a que, no se acata la orden de un superior, y cada individuo empieza a velar por su propio interés, llevando al límite de atentar contra otros individuos; quebrantando los lazos de reciprocidad; así el miedo se apodera con la insensatez. Una hipótesis cómo resultado de los puntos expuestos es que el nexo causal entre la pandemia y el pánico social, fueron los medios de comunicación.

El terror percibido por los seres humanos, al margen de la hiperinflación de información crea una discusión complicada por resolver: ¿Qué es verdad y qué no?. Al respecto, es prolijo exponer que la verdad emerge tras un tratado de paz, con el consentimiento democrático para designar como «verdad» a las cosas uniformemente válidas y obligatorias, prácticamente, un poder legislativo del lenguaje proporciona las leyes o principios de la verdad (Nietzsche, 1896). La comprensión de esta definición, incita

a conocer la razón de desaprobar la mentira, pues la maldad en ella es el ser engañado, no el engaño. El ser humano en su complejidad, prefiere una mentira legítima, que una mentira individual, porque al creerla, la ofensa es motivo de estigmatización en la sociedad por la falta de suspicacia y racionalidad.

La verdad ha trascendido en la humanidad hasta convertirse un derecho que debe ser acatado por los seres humanos y las autoridades jurisdiccionales o estatales. Al respecto, en la Constitución ecuatoriana (2008) esgrime el derecho a la información veraz en su artículo 18, numeral 1. De esta forma, la verdad se configura cómo una obligación y expectativa a cumplirse en nuestra sociedad. Sin embargo, en los primeros años de la pandemia, se legitimaron algunas mentiras que crearon realidades paralelas y simultáneas, causando un enigma para descubrir qué es real y qué no lo es.

Realidades: Un Dilema Moral

Entiéndase que la realidad puede desprenderse de la verdad, sobre todo cuando ésta tiene legitimidad e influencia del acto consuetudinario. En Ecuador, en los dos primeros años de la pandemia, han existido diferentes realidades observadas en cada uno de los medios de comunicación,

por ejemplo, el enfrentamiento entre el bien individual y el bien común, es decir la batalla de Immanuel Kant y Jeremy Bentham sobre lo que es justo o no; este fue uno de los dilemas morales que causó la cobertura de la pandemia, y provocó el pánico social en todo el mundo.

El enfrentamiento entre el bien individual y el bien común inicia con el estudio de dos corrientes de la filosofía moral: el razonamiento moral categórico y el razonamiento moral consecuencialista (Sandel, 2010). El fundador del razonamiento moral categórico es Immanuel Kant, un digno representante de la Ilustración, que pudo contribuir a la filosofía moral y política con sus obras críticas. Su postura se constituye en dos premisas: El principio de la dignidad humana, es decir, tratar al ser humano como un fin y no como un medio; y la máxima universal (2010). Las dos premisas, sobre todo la primera, son la base de la internacionalización de los derechos humanos, y los derechos fundamentales. Incluso la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) establece en el artículo 1: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en **dignidad** y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Por otro lado, el razonamiento moral consecuencialista encuentra su núcleo conceptual en el utilitarismo, cuyo creador es Jeremy Bentham, un abogado que se dedicó al estudio de la filosofía, aportando al mundo político y moral el principio del mayor bien o felicidad, para la mayor cantidad de personas (Sandel, 2010). Bentham promovió la comprensión de la justicia por medio del utilitarismo, una corriente que cautivó los tirubanles del occidente. El legado de Bentham puede verse materializado en diferentes ordenamientos jurídicos, incluyendo el ecuatoriano; por ejemplo en la Constitución ecuatoriana (2008) el artículo 83, numeral 7. Una clara disposición de que los ciudadanos y ciudadanas inclinen su balanza hacia el mayor bien para la mayor cantidad de personas, sin precautelar el interés particular.

Cuando la pandemia llegó a Latinoamérica, los noticieros empezaron a mostrar un factor común desesperanzador, el abastecimiento de camillas y hospitales, o la misma escasez del personal médico (Gozzer, 2020). En ese momento, apareció un cuestionamiento audaz: ¿Qué sucede con aquellos que tienen o tenían una enfermedad crónica?, ¿Les quitan la preferencia al tratamiento de

su salud, debido a los contagiados de COVID – 19?, mis preguntas son realidades expuestas en los medios de comunicación (Letamendi, 2020).

Imagínese que, lamentablemente, es diagnosticado con cáncer y en búsqueda de gozar su derecho a la salud (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 32), asiste a un hospital público y recibe la sorpresiva decisión de esperar o buscar otro lugar, porque se debe dar prioridad a aquellas víctimas de la pandemia. ¿Es justo?, la respuesta depende de la corriente filosófica con la que decidas responder, puede ser Kant o Bentham.

Los criterios académicos e intelectuales consideran que la pandemia es un caldo de cultivo para el desarrollo de fenómenos atractivos de estudio. Entiéndase a la psicodelfación como el fenómeno en el ser humano, al permitir una restricción total de sus libertades, por motivos de temor y pánico ante la susceptibilidad de perder la vida fácilmente (Agamben et al, 2020).

La existencia de parcialidad en los medios de comunicación, atentando contra el principio de dignidad humana y la racionalidad comunicativa, incentiva a criticar las atribuciones de los canales informativos. Es cierto que

difundir información veraz es un derecho y obligación, al someter los medios de comunicación a difundirla, existe una presunción de límite al derecho humano y fundamental de la libertad de expresión (Corte Constitucional del Ecuador, 2019. párr. 78). Immanuel Kant habría desaprobado el límite a los derechos fundamentales, empero, si la discrecionalidad del ejercicio a la libertad de expresión vulnera el bien individual, ¿entraríamos a una paradoja o contradicción?

En conclusión, la finalidad de este acápite es presentar una realidad en Ecuador durante los primeros años de pandemia, creada por los medios de comunicación y la sociedad; y de esta forma evidenciar cuán fuerte es la capacidad comunicativa para dar validez a la facticidad, que bien puede ser manipulada o no.

Libertad de Expresión y “Fake News” Durante la Pandemia

La Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH] (1985) ha esgrimido que:

La libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública. Es también conditio sine qua non para que los partidos políticos, los sindicatos,

las sociedades científicas y culturales, y en general, quienes deseen influir sobre la colectividad puedan desarrollarse plenamente. Es, en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre. (párr. 70)

Según la dimensión jurídica, un país con límites a la libertad de expresión es inaudito, debido a su importancia para la democracia. Ahora bien, si la democracia tiene un matiz utilitarista, se puede asumir que la libertad de expresión pertenece a dicha corriente filosófica.

Jhon Stuart Mill (1859) presentó uno de los primeros conceptos idílicos sobre la libertad de expresión y pensamiento. El autor, en el transcurso de describir y contextualizar la trascendencia de la libertad cómo un derecho inherente a la dignidad humana, se distanció del concepto de «libre albedrío», y hizo énfasis en el límite que impone la libertad de pensamiento u opinión frente a los regímenes autoritarios. Esta doctrina propone que las opiniones susceptibles de ser ocultadas por una autoridad, es por su grado de verdad.

La libertad tiene una gran variedad de conceptos filosóficos que han construido diferentes definiciones y alcances de dicho término. Entender a la libertad es una apasionante lectura de diferentes tesis e ideas que contribuyen a la construcción de una sociedad, y la teoría de la comunicación. Por ejemplo, Friedrich Nietzsche desarrolló el concepto de la libertad desde una perspectiva de voluntad y control sobre la misma; es decir, la libertad es la virtud que todo ser humano debería tratar de alcanzar, y es el deseo de la voluntad para manifestarse y no ser controlada (Nietzsche, 2018 (1883)).

Las ideas filosóficas expuestas previamente fueron consideradas para la redacción del marco normativo internacional frente a la libertad de expresión o pensamiento, por ejemplo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos [DUDH] (1948), el artículo 19 esgrime que todo ser humano tiene el derecho a la libertad de expresión y opinión, además de no ser molestado por expresar u opinar en los diferentes medios posibles.. Al tenor literal del artículo previamente citado, no existe un límite al expresarnos o recibir información.

En concordancia con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos [CADH] (1969), en su artículo 13, determina diferentes panoramas prescriptivos sobre la libertad de expresión, y sanciona los discursos de odio o de guerra

Según los estándares internacionales de Derechos Humanos, los medios de comunicación adquieren un rol protagónico porque tienen la responsabilidad de precautelar la libertad de expresión. En ese sentido, la Corte Constitucional del Ecuador (2019), en su jurisprudencia ha establecido que:

(...) los medios de comunicación sirven como vehículo de expresión y difusión de la información, ideas y opiniones de quienes se expresan a través de ellos, permitiendo el ejercicio de este derecho en su dimensión individual. Al mismo tiempo, cuando se obstaculiza la libertad de un medio de comunicación, se afecta necesariamente la dimensión social del derecho a la libertad de expresión, esto es, la posibilidad de las personas de buscar y recibir la información, así como las ideas y opiniones ajenas

que tal medio difunde. Estas dos dimensiones de la libertad de expresión son interdependientes y deben protegerse de manera simultánea (párr. 58).

Hay la posibilidad de inferir que, en Ecuador se busca proteger la libertad de expresión desde sus dimensiones sociales e individuales, además de reconocer la importancia de los medios de comunicación para ejercer y garantizar dicho derecho. No obstante, para la comprensión del fenómeno de las «*fake news*» atenderemos una postura mucho más crítica y cuestionable.

Gustavo Bueno (2003) desarrolló el concepto controversial denominado «basura televisiva» para hacer referencia al contenido que no genera conocimiento, aprendizaje o entretenimiento saludable para la audiencia. En sus postulados, se puede identificar el lado oscuro de la comunicación y la libertad de expresión, dado que puede convertir a una persona en un riesgo cultural. Cuando el filósofo vigente, Michael Sandel, comentó que uno de los problemas del utilitarismo en la antigua Roma era el sacrificar seres humanos en el Coliseo Romano para el entretenimiento popular, buscaba ejemplificar cómo un acto inhumano se convirtió en un hecho de goce y

diversión (Sandel, 2010); este proceso de transformación de entretenimiento a un hecho admirable, se dio precisamente por la libertad de pensamiento y expresión al realizar eventos de esa clase.

Un ejemplo más contemporáneo sobre la facilidad de desnaturalizar a los medios de comunicación para promover discrusos en contra de la cultura o moralidad es aquel escenario señalado por Umberto Eco (Fernández y Tamaro, 2004), en sus palabras de agradecimiento por haber recibido el doctorado honoris causa en “Comunicación mediática y cultura” en Turín, dónde sugirió que las redes sociales dan la palabra a legiones de imbéciles (Nicoletti, 2015). Sin duda, el comentario de uno de los mejores exponentes del derecho a la libertad de expresión, es una clara demostración de la influencia de la globalización en la comunicación.

Las *fake news* son más cotidianas a partir de la globalización, y el confinamiento causado por la pandemia. No obstante, su origen histórico inició con un acontecimiento satírico y humorístico con consecuencias terribles para la sociedad. En 1938, durante las fiesta de Halloween en Estado Unidos, el emblemático director de

cine Orson Welles, realizó una narración detallista de la obra “La guerra de los mundos” (Wells, 2020 (1898)) sin prever que, la audiencia asumiría cómo hechos reales aquellos narrados del libro. Por esa razón, algunos ciudadanos y ciudadanas americanos cayeron en un estado pánico absoluto, generando actos violentos y vandálicos (Garay, 2019).

La comprensión de las noticias falsas tiene cómo fundamento una teoría comunicativa particular: La validez de la facticidad. Habermas (1998) esgrimió que, aquellos hechos con aceptación legítima de la sociedad, pueden transformarse o materializarse en actos de validez coercitiva, cómo una Ley o norma. En el caso de la narración bien elaborada de Orson Welles (Fernández y Tamaro, 2004), los hechos escritos en un libro de ficción crearon normas sociales de supervivencia, cuyas consecuencias provocaron el pánico social.

Durante la pandemia, se realizó un estudio sobre el fenómeno de la infodemia en América Latina debido a los contagios masivos de la COVID-19. Los resultados fueron que Colombia y Perú –países con similitudes culturales con Ecuador– presentan los mayores valores del índice

de incapacidad para reconocer noticias falsas; y cómo conclusión de dicho estudio se verificó que “ [...] los países con menor uso de las redes sociales como único medio para la obtención de la información y menor confianza en el contenido de redes sociales, las tasas de mortalidad fueron también menores” (Nieves–Cuervo et. al, 2021).

Finalmente, la información difundida a través de los medios de comunicación en Ecuador, durante los dos primeros años de pandemia, ha creado realidades con mentiras legítimas. La incertidumbre comunicativa es el resultado final de la interpretación versátil de una audiencia expuesta a *fake news* creadas por un emisor posiblemente controlado por aquellos personajes que dominan la estructura capital de nuestra sociedad. Sólo nos queda por recordar que, quizás lo que se estuvo viendo o leyendo en aquel entonces, no fue todo lo que en verdad sucedió (Amorós, 2020).

Referencias

Agamben, G., Zizek, S., Nancy, J. L., Berardi, F., López–Petit, S., Butler, J., Badiou, A., Harvey, D., Han, B., Zibechi, R., Galindo. M., Gabriel, M., Yáñez–González, G., Manrique, P., y Preciado, P. (2020). *Sopa de*

Wuhan. Pensamiento contemporaneo en tiempos de pandemia. ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio): <https://iips.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2020/03/Sopa-de-Wuhan-ASPO.pdf>

Álvarez, D. Z. (2019). Pensamiento filosófico en contextos jurídicos . Quito: Tribunal Contencioso Electoral.

Amorós, M. (2020). ¿Por qué las fake news nos joden la vida? . LID Editorial.

Asamblea General de la ONU. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. . (217 [III] A). Paris

Bernal, A. B. (2012). Filosofía del Derecho. Medellín.

Bernal, E., Carrillo, S., Rodríguez, L. y Rojas, C. (2018). Análisis y desarrollo de la metodología bajo los procesos de planificación de la guía PMI para la empresa Kappa Ingenierías & Diseños SAS. Universidad Católica de Colombia.

Browne, R., y Valle, C. D. (2020). Covid-19. La comunicación en tiempos de pandemia. <https://bibliotecadigital.ufro.cl/?a=view&item=1689>

Bueno, G. (2003). Telebasura y democracia. Ediciones B. Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008. <https://www.>

asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

Convención Americana sobre Derechos Humanos. San José, Costa Rica, 7 al 12 de noviembre 1969. Organización de Estados Americanos [OEA]. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. Opinión Consultiva OC-5/85. La colegiación obligatoria de periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos) Serie A No. 5. de 13 de noviembre de 1985. La colegiación obligatoria de periodistas (Art. 13 y 29 La colegiación obligatoria de periodistas (Art. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos), Opinión consultiva OC-5/85. (Corte Interamericana de Derechos Humanos 13 de Noviembre de 1985). https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_05_esp.pdf

Eco, U. (1992). Los límites de la interpretación. Lumen. https://monoskop.org/images/0/0f/Eco_Umberto_Los_Limites_de_la_Interpretacion_1992.pdf

Doctor Tecno. (30 de junio de 2020). En Ecuador ha aumentado la demanda de internet y el consumo de contenido debido al aislamiento. *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/larevista/2020/06/29/nota/7888932/ecuador-ha-aumentado-demanda-internet-consumo-contenido-debido/>

Facundo Cabral. (26 de septiembre de 2020). *Entrevista a Facundo Cabral en 2001*. [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://youtu.be/cEwjoOPMwi8>

Fernández, T., y Tamaro, E. (s.f.) Biografía de Orson Welles. *Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea [Internet]*. 2004. Recuperado el 27 de septiembre de 2022. <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/w/welles.htm>

Fernández, T., y Tamaro, E. (s.f.) Biografía de Umberto Eco. *Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea [Internet]*. 2004. Recuperado el 27 de septiembre de 2022. <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/w/welles.htm>

Freud, S. (1921 Fecha original). *Psicología de las masas y análisis del yo*. Luarna.

- Galafassi, G. P. (2002). La teoría crítica de la Escuela de Frankfurt y la crisis de la idea de razón en la modernidad. *Contribuciones desde Coatepec*, 2, 4–21. <https://www.redalyc.org/pdf/281/28100201.pdf>
- Garay, C. (21 de octubre de 2019). La guerra de los mundos: ¿el mito de la emisión de radio que desencadenó el pánico?. *National Geographic*. <https://www.nationalgeographic.es/historia/2019/10/la-guerra-de-los-mundos-el-mito-de-la-emision-de-radio-que-desencadeno-el-panico>
- Gozzer, S. (27 de abril de 2020). Coronavirus: los médicos que se negaron a atender a pacientes de covid-19 (y lo que su caso muestra de la precaria situación de muchos sanitarios en América Latina). *BBC News*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52413808>
- Habermas, J. (1987). Teoría de la acción comunicativa: racionalidad de la acción y racionalización social. Taurus Humanidades.
- Habermas, J. (1998). Facticidad y validez. Editorial Trotta.
- Letamendi, X. (1 de abril de 2020). Pacientes crónicos: sobrevivir con escasa atención y altísimo riesgo.

Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/pacientes-cronicos-o-suspenden-tratamientos-o-no-logran-atencion-necesaria/>

Mill, J. S. (2008 (1859)). *Sobre la libertad*. Editorial Tecnos.

Nicoletti, G. (11 de julio de 2015). *Umberto Eco: "Con las redes sociales la palabra a legiones de imbéciles"*. La Stampa.

Nietzsche, F. (2010) (Fecha original 1896). *Sobre verdad y mentira en sentido extramoral*. Tecnos.

Nietzsche, F. (2018) (Ficha original 1883). *Así habló Zaratustra*. Ediciones Cátedra.

Nieves-Cuervo, G. M., Manrique-Hernández, E. F., Robledo-Colonia, A. F., y Grillo-Ardila, E. K. (2021). *Infodemia: noticias falsas y tendencias de mortalidad por COVID-19 en seis países de América Latina*. *Revista Panam Salud Pública*, 44-52. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/53901>

Platón. (C. 427 - 347 A. C.). (2016). *La apología de Sócrates* <https://www.cjpb.org.uy/wp-content/uploads/repositorio/serviciosAlAfiliado/librosDigitales/Platon-Apologia-Socrates.pdf>

Sandel, M. (2010). *Justicia ¿Hacemos lo que debemos?*.

Cambridge.

Corte Constitucional del Ecuador (4 de septiembre de 2019).

Sentencia No. 282-13-JP/19, No. 282-13-JP/19.

Vega, G. (2020). Historia, cultura y pandemias. Universidad

Internacional del Ecuador . [http://uide.edu.ec/wp-](http://uide.edu.ec/wp-content/uploads/2021/05/LIBRO%20HISTORIA%20CULTURA%20Y%20PANDEMIA%20GUSTAVO%20VEGA.pdf)

[content/uploads/2021/05/LIBRO%20HISTORIA%20](http://uide.edu.ec/wp-content/uploads/2021/05/LIBRO%20HISTORIA%20CULTURA%20Y%20PANDEMIA%20GUSTAVO%20VEGA.pdf)

[CULTURA%20Y%20PANDEMIA%20GUSTAVO%20VEGA.](http://uide.edu.ec/wp-content/uploads/2021/05/LIBRO%20HISTORIA%20CULTURA%20Y%20PANDEMIA%20GUSTAVO%20VEGA.pdf)

[pdf](http://uide.edu.ec/wp-content/uploads/2021/05/LIBRO%20HISTORIA%20CULTURA%20Y%20PANDEMIA%20GUSTAVO%20VEGA.pdf)